

RESOLUCIÓN No. 3723
(28 de julio de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (programas propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3000 del 16 de junio de 2023, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que mediante Resolución No. 3267 del 11 de julio de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 26 de julio de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro de los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes

ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
ANDRES SEBASTIAN SEPÚLVEDA GRANADOS	CONTADURÍA PÚBLICA – SOGAMOSO	51	5	185
SUNNY FYANNY RODRÍGUEZ GAITÁN		55		
JUAN PABLO BARRERA CASTAÑO		74		

ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
DAVID FELIPE BARRERA CELY	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO	70	22	92

ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
JARIZON ANDRES LOPEZ LIZARAZO	INGENIERÍA GEOLÓGICA - SOGAMOSO	83	11	211
MARIA PAULA ABRIL GIL		105		
NICOLAS VILLAMIL SANCHEZ		12		

ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
ADRIANA LUCIA PEREZ NARANJO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO	121	25	146

ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
JONNY ALEXANDER CALVERA MUÑOZ	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ	20	6	26

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 26 de julio de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CANTIDAD DE VOTOS	PROGRAMA
JUAN PABLO BARRERA CASTAÑO	1.003.247.078	74	CONTADURÍA PÚBLICA – SOGAMOSO
DAVID FELIPE BARRERA CELY	1.007.382.722	70	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO
MARIA PAULA ABRIL GIL	1.002.692.267	105	INGENIERÍA GEOLÓGICA - SOGAMOSO
ADRIANA LUCIA PEREZ NARANJO	1.010.133.218	121	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
JONNY ALEXANDER CALVERA MUÑOZ	1.101.752.470	20	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 días del mes de julio de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.